

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN HONDURAS

17 de diciembre de 2017

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) en Honduras, encabezada por el ex presidente de Bolivia Jorge “Tuto” Quiroga, desplegó un equipo de 82 expertos y observadores de 25 nacionalidades para las elecciones generales celebradas el 26 de noviembre.

El estrecho margen entre los votos obtenidos por una y otra candidatura, así como las irregularidades, errores y problemas sistémicos que rodearon esta elección no permitieron en su momento a la Misión tener certeza sobre quién fue el ganador de la elección presidencial. Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE/OEA recomendó en su Informe Preliminar, entregado el 4 de diciembre, seis actividades con el objetivo de que se esclarecieran las dudas sobre el proceso.

El candidato presidencial por el Partido Nacional Juan Orlando Hernández Alvarado aceptó las conclusiones y recomendaciones del informe de la MOE/OEA, y manifestó su compromiso de someter los resultados de las elecciones a un escrutinio técnico, con acompañamiento de los observadores nacionales y sociedad civil hondureña. Lamentablemente, pese al sustento técnico y de base científica de las recomendaciones de la Misión, el candidato presidencial por la Alianza de Oposición Contra la Dictadura Salvador Nasralla no firmó el acuerdo.

La MOE/OEA agradece al Tribunal Supremo Electoral (TSE) haber tenido en cuenta las recomendaciones presentadas. Asimismo, reconoce el esfuerzo realizado para entregar un informe sobre su cumplimiento, el cual se tomó en cuenta para la elaboración de este informe¹.

Con el fin de observar la implementación de las recomendaciones entregadas y de continuar acompañando al pueblo hondureño hasta el cierre del proceso electoral, la Misión permaneció en el país con un equipo amplio de técnicos y observadores electorales. Durante este tiempo los integrantes de la MOE/OEA estuvieron presentes en los escrutinios especiales y realizaron una auditoría acotada al Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (SIEDE).

¹ La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA) recibió el 13 de diciembre el “Informe para la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos sobre las Seis Recomendaciones Presentadas el 6 de diciembre”.

Una vez finalizadas las distintas etapas de recuento y de presentación de impugnaciones, la Misión entrega en este informe sus observaciones relativas a la implementación de las recomendaciones entregadas el 4 de diciembre:

- 1. El cotejo de las 1.006 actas que fueron sometidas a escrutinio especial con las originales recibidas, para ver si son parte de aquellas que fueron transmitidas en línea o parte de aquellas que fueron procesadas una vez llegaron al Centro de Acopio Nacional Electoral, ubicado en las instalaciones del INFOP.**

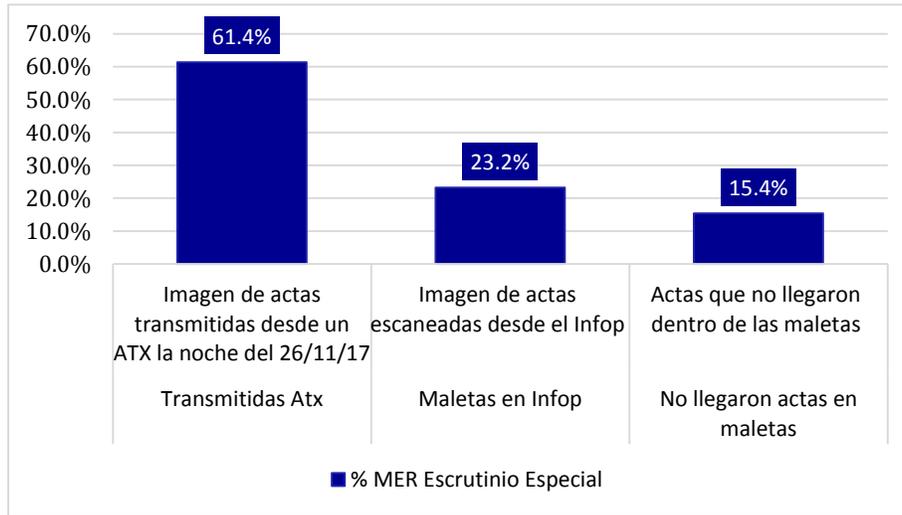
El día 4 de diciembre se inició el procedimiento de escrutinio especial sobre 1.001 actas de cierre de las Mesas Electorales Receptoras (MER) a nivel presidencial. Vale aclarar que el número de actas a cotejar difiere del propuesto por la MOE/OEA porque originalmente el TSE informó que había cinco actas más. El escrutinio especial se realizó conforme a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento para la Tramitación de Acciones de Nulidad y la Realización de Escrutinios Especiales de Mesas Electorales Receptoras de las Elecciones Generales de 2017 (Acuerdo N19-2017) que se aprobó cinco días antes de las elecciones².

Estas actas fueron analizadas en esta etapa del proceso debido a que presentaron algún tipo de problema, incluyendo: la falta de las firmas mínimas (cuatro) requeridas para su validez; inconsistencias entre el acta transcrita y la escaneada; discrepancias entre la suma de votos (válidos, blancos y nulos) y el número de papeletas utilizadas, o entre la cantidad de votantes asignados a la MER y el número de personas que votaron.

De estas 1.001 actas que fueron revisadas en el escrutinio especial, se conoció que un 61.4% de ellas había sido transmitidas el día de la elección, es decir, la imagen se escaneó y transmitió desde el centro de votación. Sólo un 23.2% se escaneó al llegar al INFOP. El restante 15.4% de actas (correspondientes a 155 MER) no llegó al INFOP dentro de las maletas electorales. Vale mencionar que este último valor representa el 0.85% de la totalidad de las actas de la elección presidencial.

² El Reglamento para la Tramitación de Acciones de Nulidad y la Realización de Escrutinios Especiales de las Mesas Electorales Receptoras de las Elecciones Generales de 2017 (Acuerdo N19-2017) se aprobó el 21 de noviembre de 2017.

Porcentaje de Actas de Cierre por Origen



Fuente: Elaboración propia con información del TSE

Con la presencia de los representantes de la sociedad civil y de observadores internacionales, el TSE realizó el escrutinio especial sobre las 1.001 actas que presentaron inconsistencias. Durante dos días de trabajo, en los cuales la Misión de la OEA estuvo presente de manera permanente, funcionarios recontaron las boletas contenidas en cada uno de los paquetes electorales y confeccionaron actas nuevas. Este procedimiento permitió completar el faltante de actas y confirmar la validez de los votos contenidos en las maletas. Sin embargo, el procedimiento implementado no permitió conocer los motivos específicos por los cuales cada una de las maletas se escrutó en esta etapa del proceso.

En relación con los procedimientos implementados durante esta etapa, la Misión tomó nota de que no existe un instructivo homologado con pasos preestablecidos y responsabilidades para atender el escrutinio especial. Sin embargo, la Misión destaca la decisión del TSE de realizar un recuento total de este grupo de boletas.

2. La verificación de las 5.174 actas del Tribunal Supremo Electoral (TSE) que no fueron transmitidas la noche de la elección, realizando un recuento de votos de las actas que presenten inconsistencias.

Este segundo proceso de escrutinio especial se inició el 8 de diciembre y contó también con la presencia de los observadores nacionales e internacionales. Originalmente el conjunto de actas a ser atendidas en este segundo escrutinio especial era de 5.174. Sin embargo, el TSE precisó que eran 5.161 e informó que 383 de estas actas ya habían sido parte del primer escrutinio especial y que otras 25 correspondían a las actas del voto en el extranjero. Debido a ello, la cantidad de documentos a revisar pasó a ser 4.753.

Si bien el procedimiento recomendado por la MOE/OEA era cotejar las actas del TSE con las de la Alianza de Oposición, al no recibir las actas por parte de este partido, el TSE decidió revisar y recontar el 100% de las actas procedentes de estas MER. La Misión considera positiva esta determinación de la autoridad electoral, que fue más allá de lo recomendado.

Se instalaron 63³ mesas para el escrutinio especial integradas en su mayoría por capacitadores del Tribunal. De acuerdo con información proporcionada por el TSE, el equipo de capacitación que participó de este proceso fue seleccionado bajo un esquema de meritocracia.

La MOE/OEA tuvo presencia permanente (las 24 horas del día) durante los cinco días que duró la revisión de los paquetes electorales correspondientes a 4.753 MER en el INFOP, con cuatro turnos diarios en equipos de dos observadores cada uno. Estos equipos de trabajo observaron de manera detallada un total de revisiones de paquetes provenientes de 166 MER.

La Misión observó que, en las mesas donde estuvo presente, las maletas electorales que se entregaron a los grupos de escrutinio especial llegaron selladas. Asimismo, en un alto porcentaje de los casos las bolsas que contenían los votos venían selladas con cinta, dándose algún caso en el que estaban cerradas o amarradas con un nudo.

La Misión observó procedimientos dispares a la hora del conteo de votos. En poco más de la mitad de los casos se observó que se contaba el total de votos válidos, blancos y nulos para luego asignar los votos válidos obtenidos por cada uno de los partidos políticos. En el resto, se contaban directamente los votos asignados a los partidos. También se tomó nota de que en muy pocas oportunidades los miembros de mesa usaron el acta de apertura contenida en la maleta para conocer el número de papeletas recibidas en la MER.

Respecto a la verificación de la existencia de firmas de los miembros de las MER en las papeletas de votación, la MOE observó que en un alto porcentaje de las mesas donde tuvo presencia se revisó su existencia. En muchos de estos casos se verificó la similitud de las firmas entre las distintas papeletas. Sumado a esto, se observó que los funcionarios verificaban que el sello con el que se marcan las papeletas en la mesa coincidiera con el tipo de voto.

La Misión notó con preocupación que en un pequeño número de mesas se contaron como votos válidos aquellos contenidos en papeletas que no tenían señales propias del manejo que les dan los votantes y los miembros de mesa al contarlas. Estas papeletas se encontraban como nuevas, inclusive sin pliegues. El TSE explicó a la OEA que al ser guardadas de nuevo en las maletas electorales, las actas se enrollan, lo que podría explicar que al desenrollarse para el escrutinio especial se vieran alisadas.

³ El reporte del Tribunal menciona que se instalaron 70 mesas para el escrutinio especial.

Al momento de terminar el escrutinio y de volver a guardar las boletas en sus respectivas bolsas y maletas, en casi la totalidad de las mesas observadas estas se cerraban con un precinto. Sumado a esto, la Misión constató que el acta de escrutinio especial de cierre fue sellada y protegida con el sticker transparente en la totalidad de las mesas observadas.

El proceso de escrutinio especial se cerró oficialmente a las 2:20 a.m. del día domingo 10 de diciembre. Después de la revisión de este conjunto de mesas, el resultado entre las dos primeras fuerzas se modificó de la siguiente manera: el Partido Nacional pasó de tener un total de 1.412.055 votos a tener 1.410.877 votos, es decir perdió 1.178 votos. La Alianza de Oposición Contra la Dictadura pasó de contar con un total de 1.359.578 votos a 1.360.407 votos, en otras palabras sumó 829 votos. Lo anterior, debido a que en algunos casos se validaron votos nulos o blancos, y en otros se corrigió el sentido original de la votación.

3. La revisión de la participación en la votación de los departamentos de Lempira, Intibucá y la Paz, tomando el 100% de las Mesas Electorales Receptoras (MERs) de cada uno de los departamentos.

La Misión tomó nota de la preocupación manifestada por la Alianza de Oposición Contra la Dictadura, cuyos representantes expresaron que la participación electoral era sospechosamente alta en los departamentos de Lempira, Intibucá y La Paz. Teniendo en cuenta lo anterior, la MOE/OEA revisó la información sobre la participación histórica en estos departamentos disponible en Internet y la entregada por el TSE, y los datos obtenidos arrojaron la siguiente información:

Participación en Lempira, La Paz, e Intibucá

Departamento/ Año	2001			2005			2009			2013			2017		
	Carga	Votantes	Porcentaje												
Lempira	116505	89118	76.493	133109	93727	70.41	152082	92416	60.77	181130	138870	76.67	210869	161347	76.52
La Paz	76157	57891	76.015	88292	57904	65.58	101315	56611	55.88	119651	84505	70.63	137234	96196	70.10
Intibucá	84237	63012	74.803	96544	64593	66.91	111128	61907	55.71	134040	95752	71.44	155684	107267	68.90

Fuente: Elaboración propia con información del TSE

Como se desprende del cuadro anterior, desde 2001 el nivel de participación (70% aproximadamente) se ha mantenido relativamente constante a través del tiempo en los tres departamentos. En 2009 hubo una baja en la participación que dejó los valores de Lempira e Intibucá por debajo del 60%. En la elección de 2017 la participación en Intibucá se redujo con respecto a la de la elección inmediatamente anterior (2013).

Sin embargo, [los resultados de un análisis encargado por la Misión al profesor de la Universidad de Georgetown \(Washington DC, Estados Unidos\) Irfan Nooruddin para conocer cómo fueron evolucionando los resultados de la elección presidencial a medida que se iban procesando las actas,](#)

arrojaron que en el departamento de La Paz hubo un salto en la participación electoral al computar el último tercio de las MER, pasando de un promedio de 68% a un 73%. Este aumento significativo de la participación coincidió con un aumento en el porcentaje promedio de votos obtenidos por el Partido Nacional, de un 44% al 56%, y un descenso del porcentaje de votos de la Alianza de Oposición Contra la Dictadura de 32% a un 16%.

4. El establecimiento de una etapa razonable para la presentación de impugnaciones. Debido a los retrasos en los escrutinios ordinario y especial, se exhorta al Tribunal Supremo Electoral a ser flexible en la recepción de estas impugnaciones y a resolverlas con todas las garantías procesales, de forma individualizada tras un cuidadoso análisis debidamente fundado y motivado.

La Ley Electoral y de Organizaciones Políticas contempla diferentes mecanismos para presentar inconformidades o impugnaciones en el período post-electoral. Asimismo, establece los plazos tanto para su interposición como para su resolución.

Dado el retraso en el inicio del escrutinio especial, la MOE/OEA recomendó que se estableciera un plazo razonable para la presentación de estos recursos. Acogiendo esta sugerencia, el TSE resolvió ampliar este periodo, que vencía el 6 de diciembre, hasta el día 8 de diciembre a las 24 horas (Acuerdo 21-2017). En este tiempo, y de acuerdo con la información entregada por el TSE, la autoridad recibió 128 impugnaciones relacionadas con las elecciones generales. La mayoría de estas no estaban debidamente motivadas ni contaban con los elementos probatorios necesarios que acompañaran sus denuncias. El plazo para resolverlas es de 10 días a partir de que la autoridad electoral las recibe.

La MOE/OEA observó 30 casos en los que, derivado de una impugnación, fue necesaria la apertura de maletas electorales para la verificación del resultado. Se constató que algunos representantes de partido no fueron notificados con suficiente tiempo para participar en la apertura de las maletas de acuerdo al calendario establecido. Esto generó retrasos, habiendo que esperar a que se presentaran o dejar en pausa su resolución.

El derecho de impugnar la declaratoria de elecciones aún se mantiene y para ello se cuenta con un plazo de cinco días a partir de su publicación en la Gaceta.

5. La publicación de los listados de los miembros de las MER de los departamentos de Atlántida, Colón, Cortés, Yoro y Francisco Morazán.

El día 14 de diciembre el TSE entregó a la MOE/OEA la lista de las 81.710 personas que integraron las mesas en los departamentos de Atlántida, Colón, Cortés, Yoro y Francisco Morazán. La Misión agradece esta información y destaca que sería importante que el TSE contara con estos datos antes del mismo día de la elección. Esta situación será posible cuando la modalidad de integración e identificación de

miembros de las MER sea modificada de acuerdo con las recomendaciones realizadas anteriormente por las misiones de la OEA.

6. La verificación de la integridad del Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (SIEDE) y de sus componentes.

El día miércoles 29 de noviembre el Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (SIEDE) presentó fallas durante 13 horas de las cuales en 6 no estuvo disponible. La Misión tomó nota de esta situación y, teniendo en cuenta la preocupación de los actores políticos y de la ciudadanía, consideró importante analizar con mayor detalle lo ocurrido. Si bien el TSE cumplió en entregar un informe a la MOE sobre la interrupción del procesamiento de resultados, la Misión consideró necesario obtener información propia a partir del trabajo de técnicos contratados por la OEA especialmente para este fin.

El objetivo principal de la auditoría fue llevar a cabo una verificación del comportamiento del sistema, circunscribiendo su alcance a las medidas técnicas y administrativas relacionadas directamente a la tecnología informática empleada durante el proceso. Debido al escaso tiempo disponible, se optó por una auditoría acotada, quedando claramente definido que no se trata de una auditoría integral al sistema ni de una actuación forense.

Es importante aclarar que por tratarse de un proceso todavía en curso, se realizó una auditoría no invasiva, evitando ejecutar herramientas y/o scripts sobre los sistemas y equipos al servicio del TSE. Las actividades de la auditoría se desarrollaron entre el domingo 10 de diciembre y el viernes 15 de diciembre de 2017, abarcando el estudio desde el 26 de noviembre hasta la finalización del escrutinio provisorio.

Sumado a esto, es necesario señalar que durante el desarrollo de las actividades de esta auditoría se observó que algunos servicios del sistema han sido dados de baja, por lo que las conclusiones se restringen al estado actual del sistema, evaluando los sucesos precedentes por los logs (registros) almacenados y demás evidencias disponibles.

Las conclusiones expuestas son el resultado del análisis de los componentes del sistema basados en el relevamiento y convalidación de información relacionada con las funcionalidades del sistema e infraestructura tecnológica, sin haber tenido la posibilidad de llevar adelante procesos de testing. Se deja constancia que existieron limitaciones para esta auditoría por cuanto el TSE respondió solo en parte a los requerimientos de información que formuló el equipo auditor.

[La descripción del sistema así como los hallazgos y recomendaciones resultantes de este trabajo de auditoría acotada se anexan a este informe.](#) A continuación, se destacan los principales hallazgos que la Misión desea destacar.

Hallazgos

- El servidor primario de bases de datos en el que se procesaba y almacenaba la información del escrutinio, tras verse afectado por el incidente del 29 de noviembre, no fue preservado siguiendo las buenas prácticas en el tratamiento de incidentes informáticos.
- En relación a los logs (registros) de servidores Windows Server 2012 y las bases de datos SQL Server que procesan y almacenan datos del sistema de cómputo en el cual se originó el incidente podemos concluir que:
 - Los logs pertenecientes al server primario fueron afectados al reinstalar el sistema operativo y todos los programas necesarios (no disponibles).
 - No han sido diseñados con una estrategia de aseguramiento de la integridad.
 - No hay antecedentes de correlación de eventos tras el incidente para establecer la consistencia.
 - No se restringió el acceso al servidor involucrado en el incidente.
 - La empresa proveedora del sistema y técnicos del TSE poseen acceso al servidor con privilegios de administración.
 - No se aplica técnica de rotación de log.
 - No se centralizan los logs en una herramienta de concentración y aseguramiento de eventos.
 - Se carece de una herramienta de correlación automatizada.
 - No se respaldan los logs mediante backup.
 - No se hizo preservación forense de los mismos al momento del incidente.
 - No se estableció una cadena de custodia.
- Idéntica relevancia a la de los logs (registros) que favorecen la trazabilidad de eventos que ocurren dentro de una infraestructura tecnológica, requiere la incorporación de pistas de auditoría en los sistemas informáticos, que deben estar presentes en la etapa de diseño de artefactos de software, módulos y sistemas de información. Esto permite conocer, qué se hizo, cuándo se hizo, quién lo hizo, cómo lo hizo y desde dónde lo hizo. La ausencia de pistas de auditoría definidas a tal fin, dificulta y obstaculiza la labor de detección y resolución de incidentes.
- No existe un inventario de activos. El equipamiento tecnológico es reubicado y redistribuido sin llevar registro ni observación de contenido sensible que pudiera contener, como por ejemplo de las actas.
- Los casos de uso aportados carecen de precisión y no se corresponden con los sucesos.
- Los archivos de logs (registros) obtenidos en el servidor “FS1” y en las computadoras empleadas para el escaneo en el INFOP, poseen una estructura de datos incompleta e insuficiente. Son archivos .TXT carentes de valor de fecha y hora, integridad y cualquier mecanismo de resguardo.

- No se encontró plan de contingencia ante eventos críticos que pongan en riesgo la integridad, disponibilidad y continuidad del servicio.
- Servidores críticos con acceso mediante escritorio remoto disponible en infraestructura crítica, permiten acceso desde la empresa responsable del sistema de transcripción.
- Se observan datos inconsistentes y carencia de trazabilidad que permita reconstruir lo ocurrido. Tal es el caso de los 464 archivos encapsulados (JSON) donde los registros indican haberse incorporado a través de escrutinio especial por escaneo, cuando en realidad el último evento fue una adecuación del formato de dichos archivos, que fueron incorporados por un flujo no estipulado dentro de los casos de uso.
- Los registros de eventos que se obtuvieron en el punto anterior no reflejan lo ocurrido, poniendo en juego la transparencia.

Conclusiones de la auditoría

En términos generales, y bajo las condiciones técnicas de funcionamiento observado, algunos componentes que integran el sistema no han estado configurados para la carga de trabajo previsible dado el número de actas a procesar. Producto de las brechas existentes entre las pruebas de carga logradas durante simulacros y la información que el sistema debió procesar el día de la elección, era previsible un problema de dimensionamiento como el que finalmente ocurrió.

El manejo secuencial de la información, desde que el acta es escaneada en el centro de votación y transmitida, pasando por su retransmisión a los partidos políticos hasta su divulgación definitiva, se vio alterado en un número importante de actas que fueron trasladadas, almacenadas en bodegas y posteriormente transmitidas. El incidente del día 29 de noviembre y la posterior detención del conteo, para reanudar finalmente con un escrutinio especial, generó una situación de preocupación generalizada por la consistencia de los datos de la elección.

La alteración de las evidencias del incidente del día 29 de noviembre de 2017 en el servidor de base de datos primario (SQL1) impidió a esta auditoría acotada y no invasiva obtener datos esenciales del mismo. El tratamiento del incidente no respetó las buenas prácticas aceptadas mundialmente sobre el manejo de incidentes de tecnología informática. Las acciones para restablecer la infraestructura tecnológica no fueron las apropiadas (reinstalación del sistema como SQL4 sobre el servidor primario SQL1 alterando la evidencia), y no se preservó la evidencia ni se restringió el acceso al otro servidor afectado (SQL2), dejando hasta la fecha un acceso remoto habilitado desde las oficinas de la empresa proveedora.

Se evidenció una insuficiente documentación del proyecto, falta de planificación, testing, auditoría objetiva y pruebas rigurosas de aceptación de la tecnología. Esto dio origen a equipos que no transmitieron desde los centros de votación obligando a trasladar actas, testing inadecuado de

componentes vitales del sistema, operaciones de incorporación de actas sin apego a los casos de uso y demás aspectos detallados en los hallazgos de este documento. La incorporación de actas con mecanismos no previstos en los casos de uso abre una brecha de seguridad que debe quedar explicitada, pudiendo cuestionarse por parte de terceros la transparencia, toda vez que no existe el contralor de los actores del proceso como ocurre en un centro de votación a la hora de transmitir el acta.

El trabajo de auditoría no identificó acciones concretas con el propósito de alterar de manera dolosa los resultados del escrutinio o publicación de los resultados, no obstante ello, concluye que el sistema tal como se operó no era lo suficientemente robusto para impedirlo.

Otras actividades realizadas por la Misión

A fin de analizar la concordancia de las actas obtenidas por los partidos políticos con las divulgadas por el TSE, la Misión realizó un estudio estadístico con base en una muestra representativa a nivel nacional de 361 actas. La selección de estas actas estuvo basada en el padrón y el mapa electoral, teniendo en cuenta sitios de votación rurales y urbanos. Para llevar a cabo este ejercicio se utilizaron las actas entregadas a la MOE/OEA por el Partido Nacional, la Alianza de Oposición Contra la Dictadura y el Partido Liberal, así como las divulgadas por el TSE.

Resultados en Base a Muestra Estadística de Intersección de 361 Actas Proporcionadas por los Partidos y el TSE

Fuente	Intersección de 361 proporcionadas por los partidos actas correspondientes a las mismas MER			
	TSE	LIBERAL	ALIANZA	NACIONAL
PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS	41.37%	41.26%	41.42%	41.36%
ALIANZA LIBRE -PINU	41.04%	41.01%	41.03%	41.13%
PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS	16.81%	16.76%	16.77%	16.73%
PARTIDO ANTICORRUPCIÓN	0.20%	0.33%	0.21%	0.20%
PARTIDO ALIANZA PATRIÓTICA HONDUREÑA	0.19%	0.22%	0.19%	0.19%
PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO DE HONDURAS	0.14%	0.15%	0.14%	0.14%

PARTIDO UNIFICACIÓN DEMOCRÁTICA	0.09%	0.09%	0.09%	0.09%
PARTIDO DE CENTRO SOCIAL CRISTIANO VAMOS	0.08%	0.08%	0.08%	0.08%
PARTIDO FRENTE AMPLIO	0.07%	0.10%	0.07%	0.07%

Fuente: Elaboración propia con información del TSE e información proporcionada por los partidos políticos

Del cuadro anterior, se desprende que las variaciones en el porcentaje de votos obtenidos por cada partido de acuerdo al cómputo de las actas oficiales del TSE y a las de los tres partidos son mínimas. Asimismo, es notorio que el porcentaje de votos obtenido por los contendientes en los dos primeros lugares es extremadamente estrecho y se encuentra dentro del margen de error de la muestra.

Sumado al ejercicio anterior, y debido a los numerosos cuestionamientos sobre la posibilidad del cambio de tendencia en los resultados faltando solo un 30% de actas por escutar, la OEA solicitó al profesor de la Universidad de Georgetown (Washington DC, Estados Unidos) Irfan Nooruddin un estudio independiente sobre cómo fueron evolucionando los resultados de la elección presidencial a medida que se iban procesando las actas.

Según los resultados de este estudio, se produjo un cambio en el patrón de la intención de voto al computarse el último 30% de actas. Durante el procesamiento del primer 68% de los votos, la intención de voto promedio a nivel nacional se mantiene estable. Al computarse el último 32% de los votos, la intención de voto cambia significativamente, favoreciendo al Partido Nacional. La participación electoral también varía significativamente al computarse el último 30% de las actas. Con un 68% de los votos computados, la participación promedio era de un 56%. Esta sube a un 63% al computarse el 30% de actas faltantes. Vale aclarar que las últimas actas no provenían de un único departamento, sino de MER de los distintos departamentos del país.

Conclusiones

En el informe preliminar presentado el 4 de diciembre, la MOE/OEA señaló irregularidades, errores y problemas sistémicos observados antes, durante y después del 26 de noviembre. Algunas de estas eran:

ANTES del 26 de noviembre: las acusaciones de partidización del órgano electoral; la entrega de credenciales partidarias sin nombre a partidos con escasa votación real; el cambio del proveedor del sistema de transmisión y procesamiento poco antes de la elección, además del simulacro tardío y limitado del SIEDE; y la utilización de una mala práctica, una sentencia judicial para habilitar la reelección presidencial, lo que revivió la polarización generada por el golpe y la crisis política del 2009.

DURANTE la jornada electoral: el uso de encuestas de boca de urna como elementos de propaganda antes que información; el horario confuso de cierre de mesas, que aunque formalmente legal fue inusual y dejó gente en colas de votación; la falta de transmisión de datos oficiales hasta la 1:30 am del día siguiente; y la transmisión de sólo el 64% de las actas por la vía ATX.

DESPUÉS de la jornada electoral: la paralización de la transmisión de actas en línea el día lunes 27 de noviembre; el manejo de actas en el INFOP sin protocolos, con maletas sin custodios, abiertas o incompletas; la alteración del orden de carga y despacho de actas que no fue aleatorio; y la caída del servidor durante varias horas el día miércoles 29 de noviembre.

Por todo esto, además del estrecho margen de los resultados, la MOE/OEA informó que no tenía certeza sobre los resultados y recomendó los seis pasos detallados en este segundo Informe Preliminar.

La Misión agradece el reporte entregado por el TSE con información sobre la implementación de las actividades recomendadas por la MOE/OEA. Asimismo, es importante destacar que durante las últimas dos semanas los expertos de la Misión observaron de manera directa los procedimientos llevados a cabo.

En relación con la revisión y el cotejo de actas, la MOE/OEA consideró como positivo que el TSE decidiera que se contaran todas las boletas.

En el contexto de la observación post electoral, la MOE analizó un importante número de actas correspondientes al SIEDE y escrutinios especiales, así como a las fuerzas políticas en contienda (Partido Nacional, Partido Liberal y la Alianza de Oposición contra la Dictadura y el Partido Liberal). De esta revisión, la MOE puede concluir que en casi la totalidad de las actas hay coincidencia entre las oficiales y las obtenidas por los partidos. Sin embargo, existen algunos casos en los que se encontraron discrepancias inexplicables entre las actas de los tres partidos y las del TSE. Es importante notar que las copias de las actas en posesión de los partidos no cuentan con las medidas de seguridad para evitar su alteración o falsificación.

Sobre la revisión de la participación en los departamentos de Lempira, Intibucá, y La Paz, la MOE observó que los niveles coinciden con los datos históricos. Sumado a esto, vale resaltar que el TSE entregó a la MOE/OEA el listado con la información sobre los ciudadanos que participaron como miembros MER en los departamentos de Atlántida, Colón, Cortés, Francisco Morazán, y Yoro.

A partir del análisis técnico realizado, la Misión no puede confirmar que el SIEDE haya sido manipulado con dolo. Sin embargo, sí puede afirmar que no contó con las robustas medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y que, por tanto, su seguridad se vio vulnerada.

A partir del análisis presentado en este reporte y del cúmulo de observaciones comprendidas en el primer informe preliminar, la MOE considera que ha observado un proceso de baja calidad electoral y

por ende no puede afirmar que las dudas sobre el mismo estén hoy esclarecidas.

La Misión lamenta, una vez más, los incidentes de violencia ocurridos en las distintas fases del proceso electoral y llama a todos los actores a mantener la calma y actuar con responsabilidad.